



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 08 JUN 2017

Expte. N° 22.030/16

VISTO las presentes actuaciones y la Resolución Rectoral N° 0535-17 de fecha 10 de mayo de 2017; y

**CONSIDERANDO:**

QUE por la misma se aprueba el Dictamen del Jurado que entendió en el Concurso Regular para cubrir un (1) cargo de Auxiliar Docente con 13,5 horas reloj, para la asignatura INGLÉS de 1º, 2º, 3º y 6º año, correspondiente al 1º y 2º ciclo, Turnos Mañana y Tarde del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL, convocado mediante Resolución Rectoral N° 0714-16.

QUE asimismo se notificó la resolución a todos los aspirantes que intervinieron en el citado concurso, dejando aclarado que de acuerdo a lo establecido en el último párrafo del artículo 44 de la Resolución CS N° 010/08, podrían impugnar dicho acto ante el Señor Rector, dentro de los cinco (5) días posteriores, por defectos de forma o de procedimientos, así como por manifiesta arbitrariedad, con los debidos fundamentos.

QUE en virtud de ello y no habiendo impugnación alguna en el plazo estipulado, el Instituto solicita la designación de la Prof. Andrea Cecilia CHOCOBAR, para el cargo objeto del concurso.

Por ello, atento a lo establecido en el Artículo 46 del reglamento de concurso, y a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Designar a la Prof. Andrea Cecilia CHOCOBAR, D.N.I. N° 30.287.621, en el cargo regular de Auxiliar Docente con 13,5 horas reloj, para la asignatura INGLÉS de 1º, 2º, 3º y 6º año, correspondiente al 1º y 2º ciclo, Turnos Mañana y Tarde del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y por el término de cinco (5) años.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el presente gasto en la respectiva partida individual de la Planta de Personal Docente del citado Instituto.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga al citado INSTITUTO a sus efectos y archívese.



  
Dr. FRANCISCO PABLO ORTEGA BAES  
SECRETARIO ACADÉMICO - UNSa

  
Cr. Antonio Fernández Fernández  
Rector  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0674-2017